UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO – Paraguay
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 033/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LLAMADO Y SE CONTRATA EN FORMA DIRECTA A: "CLICK Tecnología y Servicios" PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA DE GESTIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS.- -

Coronel Oviedo, 29 de julio de 2014.-

VISTO: El proceso de llamado a Contratación Directa realizado en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y, -

CONSIDERANDO:

La Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, llamó a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA DE GESTIÓN", conforme a lo dispuesto en los Art. 34 y siguientes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su modificatoria, la Ley 3439/07 y los Decretos Reglamentarios, con las especificaciones legales y técnicas previstas en la carta-invitación, presentando sus sobre-ofertas los siguientes oferentes: ***CLICK Tecnología y Servicios; HEX@RED Equipos de Oficina e Informática; y, CM INFORMÁTICA.***- -

Según el Acta de Evaluación y Dictamen correspondiente, elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, una vez analizadas las ofertas, se constató que el Oferente ***CLICK Tecnología y Servicios*** ha presentado la oferta más baja del llamado, que a su vez ha cumplido con la totalidad de los requerimientos legales y técnicos exigidos por la carta-invitación y la ley, cuyo monto total asciende a la suma de ***Guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000)***; por

ANTONIO CARDOZO VILLALBA
Secretario General
F.C.S. y P. - UNC@

ABOG. OSCAR ESCOBAR TOLEDO
DECANO

lo que el comité ha recomendado al Decanato adjudicar a esta firma para la provisión de los bienes requeridos en este llamado. -

La ley 2051/03 en su **Artículo 28º De Contrataciones Excluidas** reza: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones... Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo*". En el mismo sentido expresa el Artículo 63 de su decreto Reglamentario al decir "*...La adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAACUAZU, en uso de sus atribuciones;- - - - -

RESUELVE:

1º.- APROBAR el acta de Evaluación y Dictamen de ofertas del llamado a contratación directa ID Nº 276.575 para Adquisición de Bienes de Software de Sistema de Gestión, cuyo ANEXO único forma parte de la presente resolución.- - - - - - - - - - -

2º.- ADJUDICAR, a CLICK Tecnología y Servicios, de JUAN ANDRÉS FLORENTÍN ROJAS con RUC Nº 2076384-0, por el valor de **Guaraníes *Quince millones (Gs. 15.000.000)***; para la adquisición de bienes de Software de Sistema de Gestión; y en consecuencia **CONTRATAR** al mismo en los términos expresados, conforme al exordio de la presente resolución. -

ANTONIO CARDOZO VILLALBA
Secretario General
F.C.S. y P. - UNC@

FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
U.N.C@
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008

ABOG. OSCAR ESCOBAR TOLEDO
DECANO

3º.- **AUTORIZAR,** a la Unidad Administrativa, la implementación del correspondiente contrato u orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente. -

4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -